

USHUAIA, 30 de Noviembre de 2023.

VISTO, el Expediente N° AREF- E-552-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cinco (05) licencias de Software AutoCad LT Commercial SingleUser, con plazo de duración por tres (03) años, para su distribución en diferentes áreas de esta AREF. Ello motivado en el pedido efectuado a orden 3 y lo manifestado en Nota AREF- DGTIC N.º 71/2023 a orden 25.

Que mediante Resolución AREF - D.G.A.F. N° 029/23 se autorizó el llamado N° 01 de la Licitación Privada N° 04/23 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que se realizó la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a orden 66.

Que se celebró el Dictamen de Preadjudicación Licitación Pública N° 04/23 obrante a orden 80, mediante el cual la Comisión de Adjudicación designada a tal fin, aconseja preadjudicar el renglón único a la Sra. Gloria Raquel DAVICO - C.U.I.T. N° 27- 13677312-2 por ser la oferta conveniente en relación al precio cotizado, calidad y especificaciones técnicas, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 8.154.305,00) por ajustarse a las especificaciones de adquisición previstas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que dicha Acta fue difundida de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante el acta obrante a orden 94 se deja constancia que no se han recepcionado impugnaciones.

Que por lo expuesto corresponde aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 04/23, a la Sra. Gloria Raquel DAVICO - C.U.I.T. N° 27- 13677312-2 , por la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 8.154.305,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 161/23.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 17 inciso a), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21, 18/21 y 58/21, y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22

sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículos 4º, incisos a) e i), 9º incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 188/23 y 565/23 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar todos los renglones de la Licitación Privada N° 04/23, referente a la adquisición de cinco (05) licencias de Software AutoCad LT Commercial SingleUser, con plazo de duración por tres (03) años, para su distribución en diferentes áreas de esta AREF, a la Sra. Gloria Raquel DAVICO - C.U.I.T. N° 27- 13677312-2 , por la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 8.154.305,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 2140000 (inciso 4), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 972/23.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2023.11.30
16:35:39 -03'00'